

Guadalajara de Buga, 16 de marzo de 2021

Doctor
GERMAN ANDRES NOGUERA POTES
Secretario de Educación
Alcaldía Municipal
Ciudad

Referencia: Propuesta Contractual.

La Administración Municipal requiere contratar una persona idónea, a fin de llevar a cabo un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, para desarrollar las siguientes actividades:

1. Dar apoyo para constatar el cumplimiento de los requisitos de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
2. Dar apoyo en la verificación de requisitos para actualizar licencias de funcionamiento cuando los propietarios de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano lo soliciten.
3. Dar apoyo en el proceso de Inspección y Vigilancia en la parte de archivo y atención al público de la Secretaría de Educación del municipio de Guadalajara de Buga.

VALOR. El valor del contrato es la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.800.000.00).**

FORMA DE PAGO. Manifiesto que ACEPTO la forma de pago propuesta por la Alcaldía del municipio de Guadalajara de Buga.

Cordialmente,



JAMES ZULETA RENDON
C.C. 14.898.237
Calle 5 # 3E - 05
Celular 312 846 30 50
Proponente

A21



El servicio público
es de todos Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ZULETA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RENDON		NOMBRES JAMES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 14898237			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO	
D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 02	MES 05	AÑO 1974	CALLE 5 # 3E - 05 CASA PRADOS DE ORIENTE	
PAÍS	Colombia		DEPTO	Valle del Cauca	
DEPTO	Valle del Cauca		MUNICIPIO	GUADALAJARA DE BUGA	
MUNICIPIO	GUADALAJARA DE BUGA		TELÉFONO	EMAIL jazur-1215@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER CLASICO		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07	AÑO 1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	11		X	DERECHO			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACIÓN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD seceduccion@guadalarajadebuga.gov.co		
TELÉFONOS 2377000 EXT	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTIÓN SEM 1900.1009.2020	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN carrera 13 # 6-50		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 2282670	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ATENCION AL CIUDADANO PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 13 # 6 - 50		

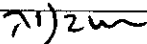
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD james.zuleta@cvc.gov.co		

TELÉFONOS 2379510	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 04 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA ATENCION AL CIUDADANO		DIRECCIÓN KM 1 VIA LA HABANA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD james.zuleta@gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 04 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA ATENCION AL CIUDADANO		DIRECCIÓN KM 1 VIA LA HABANA	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).
 Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

YO, **JAMES ZULETA RENDÓN**

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. **11898237** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN **CALLE 5# 3E-05** TELÉFONOS **3128463050 - 3156515328**

MUNICIPIO **BUGA** DEPARTAMENTO **VALLE** PAIS **COLOMBIA**

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
NATHALIA ZULETA SANCHEZ	1.193.581.169	HIIA
NICOLAS ZULETA SANCHEZ	1.112.391.480	HIIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	3'400.000 =
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	3'400.000 =

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

DECLARACIONES Y DECLARACIONES (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

2. PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con : ANGELA M. SANCHEZ MONTOYA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE ANGELA MARIA SANCHEZ MONTOYA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	N° 38873499
--	--	-----------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

Bogotá de Bogotá, 18.01.2021
CIUDAD Y FECHA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14731111073



(415)7707212489984(8020) 000001473111107 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 8 9 8 2 3 7 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 17. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
 26. Número de Identificación: 1 4 8 9 8 2 3 7
 27. Fecha expedición: 1 9 9 3, 0 4, 3 0
 Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9
 29. Departamento: Valle del Cauca 7 6
 30. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1
 31. Primer apellido: ZULETA
 32. Segundo apellido: RENDON
 33. Primer nombre: JAMES
 34. Otros nombres:
 35. Razón social:
 36. Nombre comercial:
 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
 39. Departamento: Valle del Cauca 7 6
 40. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1
 41. Dirección principal: CL 5 3 E 05 BRR ALTOS DE GUADALAJARA
 42. Correo electrónico: jazur-1215@hotmail.com
 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 2 8 4 6 3 0 5 0 45. Teléfono 2: 3 1 5 6 5 1 5 3 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
7 4 9 0	2 0 1 8, 0 8, 0 1	8 2 9 9	2 0 1 5, 0 2, 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9
 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 01 - 18 / 10 : 00: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre ZULETA RENDON JAMES
 985. Cargo CONTRIBUYENTE



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 158814093



WEB

18:14:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES ZULETA RENDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14898237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de enero de 2021, a las 11:02:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	14898237
Código de Verificación	14898237240118110207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los consignados en el presente documento.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 1000 de 2010, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:24 horas del 18/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **14898237**
Apellidos y Nombres: **ZULETA RENDON JAMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

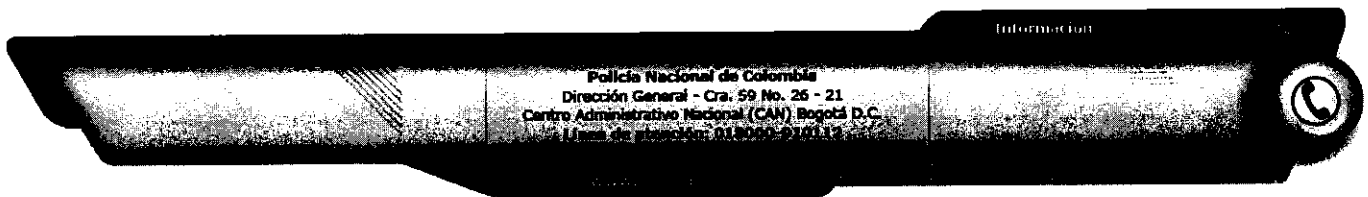
Que a la fecha, 18/01/2021 11:10:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14898237** y Nombre: **JAMES ZULETA RENDON**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18917828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. _____ 05

DANE _____ 176111-01104

JORNADA _____ DIURNA

COLEGIO ACADEMICO

En la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA a los 8 días del mes de JULIO del año 1994

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO ACADEMICO

Institución aprobada hasta GRADO 11o. en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según RESOLUCION No. 091 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1990

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

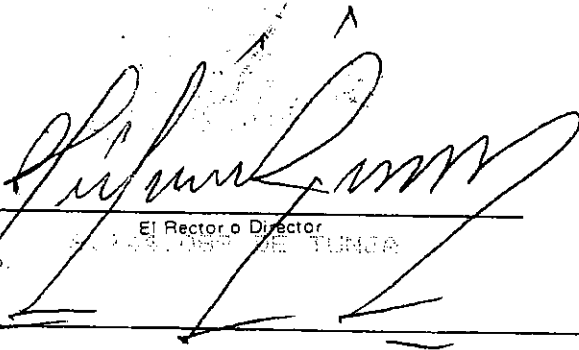
al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:
ZULETA RENDON JAMES C.C.14.896.237 BUGA

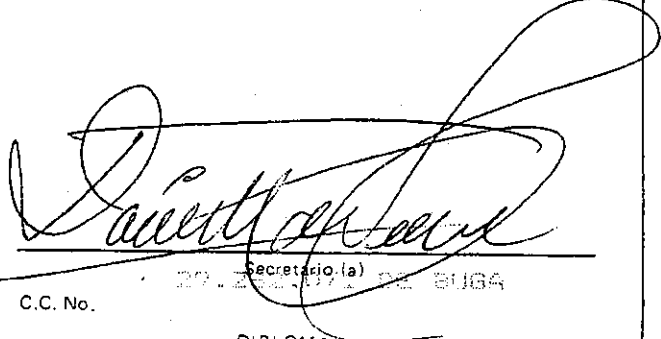
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 18 de fecha JULIO 8 DE 1994 que consta de 84 alumnos que comienza con el nombre de DIEGO ALBERTO ABELLA VARGAS y se cierra con el nombre de JAMES ZULETA RENDON

firmado y sellado por DR. JOSE HOLMER REYES (Rector) y DACIER MENESES DE RIVERA (Secretario)

Dada en GUADALAJARA DE BUGA a los 8 días del mes de JULIO de 1994

Firmado y Sellado


El Rector o Director
C.C. No. _____
DE TUNJA


Secretario (a)
C.C. No. _____
DE BUGA
DIPLOMA No. _____



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
Secretaría de Educación

NIT 891-380.033-5



CONTRATO
CONTRATISTA JAMES ZULETA RENDON
C.C. No. 14.898.237
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.
VALOR \$3'900.000.00
DURACION 3 MESES
VIABILIDAD Y REGISTRO: 201980761110006A DEL 14 DE AGOSTO DE 2020
DISPONIBILIDAD: 2020.07.0102 DEL 28 DE JULIO DE 2020 POR VALOR DE \$33.000.000.00
23.1.1.5.1 – 1101 LIBRE DESTINACION POR \$17.088.750.00
RUBRO PRESUPUESTAL: 23.1.1.5.1 – 1308 RB ACUERDO 033/2017 POR \$1.134.132.00
23.1.1.5.1 – 1208 RB ACUERDO 033/2017 POR \$7.022.436.00

Entre los suscritos: **JAIME MONTOYA NARANJO**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Secretario de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, según nombramiento efectuado por **DECRETO DAM 1100.001.2020 del 1 de enero de 2020** y debidamente posesionado, actuando en nombre del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de las atribuciones conferidas por el Abogado **JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE**, en su condición de Alcalde Municipal, según delegación efectuada mediante **RESOLUCION DAM 1100.013.2020 del 3 de Enero de 2020**, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, por una parte y por la otra el señor **JAMES ZULETA RENDON** mayor de edad, vecino de Buga-Valle; identificado con la cédula de ciudadanía **No. 14.898.237**, expedida en Buga; residente en la **CALLE 5 No 3E - 05; CELULAR: 312 846 30 50**, con Registro Único Tributario **No 14.898.237-3**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, contenido que en las cláusulas establecidas a continuación: **PRIMERA. OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA**, de manera independiente sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y según el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, se obliga para con EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA a: 1. Dar apoyo para constatar el cumplimiento de los requisitos de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. 2. Dar apoyo en la verificación de requisitos en el Area de nspección y Vigilancia, para actualizar licencias de funcionamiento cuando los propietarios de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano lo soliciten. 3. Dar apoyo en el Area de Inspección y Vigilancia en la parte de archivo y atención al público de la Secretaría de Educación del municipio de Guadalajara de Buga. **PARAGRAFO 1:** LA CONTRATISTA se compromete para con el Municipio, a participar de manera activa en todos los programas y actividades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. **PARAGRAFO 2.** Las actividades se desarrollarán en concordancia con las modalidades de educación presencial, virtual o educación en línea y/o alternancia que implemente el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio. Así mismo, mediante la implementación del trabajo en casa a través de la comunicación virtual (canal virtual, red social, plataformas de trabajo virtual – Foros de discusión e intercambio, correo electrónico y dispositivos de telecomunicaciones como el teléfono). **PARAGRAFO 3.** En el desarrollo de las actividades, el contratista debe cumplir con las medidas sanitarias de bioseguridad establecidas en la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 y las que surjan posteriormente, con el objeto de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus **COVID-19. TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA:** Son deberes de la entidad **CONTRATANTE** además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes. 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. 2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista. 3. Suministrar al contratista toda la información que se requiera para la ejecución del contrato.

Cra 13 # 6-50 Tel: 2377000 Ext. 301 Fax: 2377000 Ext. 308-9 Buga - Valle

Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co E-mail: dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
Secretaría de Educación

NIT 891-380.033-5



4. Procurar los insumos necesarios para desarrollar la logística que requieran las distintas actividades previstas en el presente contrato. 5. Colaborar para la interacción del CONTRATISTA con los funcionarios del MUNICIPIO. **CUARTA. DURACION DEL CONTRATO.** - La duración del presente contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio y en todo caso no podrá superar el día **31 de diciembre de 2020**. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3'900.000.00)**. **SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y LA CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo; numeral 3; del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, LA CONTRATISTA NO tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato, ya que solo tendrá derecho a los honorarios expresamente pactados, razón por la cual con este contrato NO existe ningún vínculo laboral entre EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA y LA CONTRATISTA. **SEPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte LA CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA mediante acto administrativo debidamente motivado decretará su caducidad dándolo por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Solo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde consta tal evento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de una o más de las obligaciones emanadas de este contrato, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA impondrá a LA CONTRATISTA una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y sus adicionales, si los hubiese, la cual se hará efectiva sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de los demás perjuicios que se hayan causado al MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, La cláusula Penal Pecuniaria también se hará efectiva cuando se compruebe que LA CONTRATISTA ha celebrado el presente contrato contra expresa prohibición legal o estando incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. **DECIMA. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato se rige por los principios de modificación, interpretación y terminación unilateral, en consecuencia, se entienden incorporados al mismo los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA PRIMERA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos que ocasione el presente Contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2020.07.0102 del 28 de julio de 2020**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.245.318.00)**, del cual y para el pago del presente contrato, se afectará la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.900.000.00)**, imputables al rubro **No. 23.1.1.5.1-1101 – Fuente: LIBRE DESTINACIÓN**, expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** Por ser la modalidad de contratación directa y toda vez que el valor del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías según lo preceptuado por el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA TERCERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato **DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del contrato en cuanto a su ejecución y cabal cumplimiento de acuerdo a lo pactado, será ejercida por el Especialista en Educación, **GERMAN ANDRES NOGUERA POTES**, quien ejercerá con las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes sobre la materia. **DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Si durante la ejecución del objeto del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SEM 1900.1009.2020** que aquí se acuerda, se suscitan diferencias entre las partes, estas deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de acuerdo con las leyes 446 de 1998 y 640 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **DECIMA SEXTA. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral; igualmente deberá aportar durante la ejecución del contrato, al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, decreto 1703 de 2002, ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 0723 de 2013. **PARÁGRAFO.** La seguridad social integral es de carácter obligatorio y será verificada y exigida por la Entidad Pública contratante para la ejecución del contrato, independiente de la naturaleza del contrato. **DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en el presente contrato



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
Secretaría de Educación

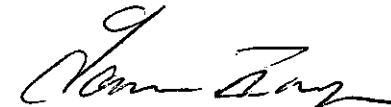
NIT 891-380.033-5



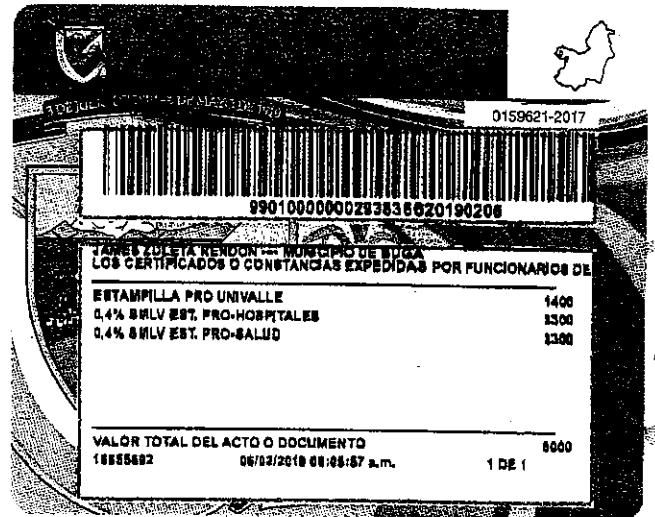
no será obligatoria la realización de su liquidación. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la suscripción de la respectiva acta de inicio. **DECIMA NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** Consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y aquellas leyes que la modifiquen o aclaren **VIGESIMA. CESION.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de la CONTRATANTE. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.** Del mismo modo la contratista se compromete a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, se indica: que se hace uso de lo contenido en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, indicando que toda la información y/o formatos que se generen en el desarrollo de las actividades a ejecutar son de propiedad intelectual de la administración Municipal de Guadalajara de Buga, en desarrollo del programa BUGA DE LA GENTE. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente contrato la ciudad de Guadalajara de Buga. **VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP,

Para constancia se firma en la Ciudad de Guadalajara de Buga, el día 24 SEP 2020.


JAIME MONTÓYA NARANJO
Secretario de Desarrollo Institucional


GERMAN ANDRES NOGUERA POTES
Secretario de Educación
Supervisor del contrato


JAMES ZULETA RENDON
Contratista



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado cuidadosamente los archivos de la Personería Municipal de Guadalajara de Buga Valle del Cauca, se constató que el Sr. JAMES ZULETA RENDON, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.898.237 expedida en Buga (Valle), suscribió y ejecutó en esta entidad los Contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO
PS-PM-030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	01/08/2018	30/12/2018	\$5.400.000

Y actualmente se encuentra ejecutando el siguiente contrato:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO
PS-PM-007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	15/01/2019	30/05/2019	\$5.850.000

Ejerciendo las siguientes funciones:

- 1).- Dar apoyo en la selección, depuración, organización, foliación del acervo documental de la Personería Municipal, en especial la que tenga relación con la actividad contractual.
- 2).- Colaborar en la organización del archivo.
- 3).- realizar el reparto interno y externo de la documentación que contenga información general, mensajería, solicitudes, quejas y los

Carrera 13 6-50 Teléfonos: (2) 228 26 70 – 237 00 67

Correo Electrónico: personeriabuga@hotmail.com

www.personeriabuga.gov.co

Buga (Valle) - Colombia

demás documentos para trámite. 4).-Colaborar en el manejo de los libros de radicación, que sean necesarios para el correcto control de la documentación. 5).- Afiliarse y pagar los aportes al sistema general de seguridad social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. 6).- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del objeto del mismo, en busca de garantizar la adecuada prestación del servicio contratado. 7).- Apoyar las gestiones de la Entidad Contratante, en el cumplimiento del objeto del contrato. 8).- Colaborar con la Personería Municipal de Guadalajara de Buga en las gestiones que se requieran y que tengan relación directa o indirecta con el objeto contractual. 9).- Presentar el informe mensual de las actividades realizadas para el respectivo pago contractual. 10).- Cuidar y responder económicamente, por los elementos de oficina que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de la Personería Municipal. 11).-Atender público y elaborar documentación tal como Derechos de Petición, Tutelas, Acompañamientos, Personería en casa y en general, todo lo que tenga que ver con la actividad institucional de la Personería Municipal. 12).- Prestar colaboración con los Personeros Delegados en el ejercicio de sus funciones.

Dada en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de febrero del dos mil diecinueve (2019).


JULIO ARBEY MENDIETA LLANOS
Personero Municipal

71) 2u
11898200



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

NIT: 891380033

SECRETARIA DE HACIENDA



FORMULARIO ÚNICO DE INSUPCIÓN DE TERCEROS

Numero de Identificación	DV	Fecha de Última Actualización	Correo Electrónico
14898237	0	14 DE AGOSTO DE 2020	JAZUR-1215@HOTMAIL.COM

IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO

Tipo de Documento	Número de Identificación	Tipo de Tercero	Tipo de Contribuyente
CÉDULA DE CIUDADANIA	14898237	PROVEEDOR	NO ES RESPONSABLE DE IVA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
ZULETA	RENDON	JAMES	
Apellidos y Nombres o Razón Social			
ZULETA RENDON JAMES			

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

País	Departamento	Ciudad / Municipio
COLOMBIA	VALLEDELCAUCA	BUGA
Dirección de Notificación	Teléfono	Correo Electrónico
CL 5 3E 05 BARRIO ALTOS DE GUADA	3128463050	JAZUR-1215@HOTMAIL.COM

Quien Realiza el Registro Inicial		Quien Realiza la Última Actualización		Quien Imprime	
INFORMACIÓN MIGRADA		VILLAFANE ECHEVERRY YESENIA ANDREA		VILLAFANE ECHEVERRY YESENIA ANDREA	
Cargo	Fecha de Registro	Cargo	Fecha de Actualización	Cargo	Fecha de Impresión
VACIO	01 DE ENERO DE 1900	CONTRATISTA	14 DE AGOSTO DE 2020	CONTRATISTA	18 DE ENERO DE 2021

CENTRO OCUPACIONAL INTEGRAL BUGA S.A.S

Dra. Laura Daniela Anaya Hadechini
RM 137420-04 Resolución 0420
Aprobado por Resolución No 0842- Nit. 900448249-5
Carrera 16 No 5-53- Guadalajara de Buga
Tel. 2388720- Cel. 300 726 5803



N° 20.152

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
30 DÍA	03 MES	2021 AÑO	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		
GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) <small>Ciudad</small>					
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
ALCALDÍA DE BUGA			ALCALDÍA DE BUGA		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
ZULETA RENDON JAMES		Genero	Edad	Documento de identificación	
Apellidos y Nombres		MASCULINO	46 AÑOS 10 MESES 28 DÍAS	CC	14898237
				Tipo	Número
Cargo			Celular		
CONTRATISTA			3128463050		
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)					
Observaciones: SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO					
N/A NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR		✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL		USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
EXÁMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO		PAÚSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
PREVIA DESINFECCIÓN DE MANOS Y PIES Y DILIGENCIADO FORMATO CUESTIONARIO DE TAMIZAJE PARA COVID-19, EN LA EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DEL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR, EVALUANDO LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SINTOMAS RESPIRATORIOS AGUDOS SIN HALLAR EN EL MOMENTO EVIDENCIA DE PÁDECER DE ENFERMEDAD RELACIONADAS POR COVID 19; SIN EMBARGO ESTA EVALUACION NO GARANTIZA QUE EL TRABAJADOR EN DIAS POSTERIORES NO PRESENTE LA ENFERMEDAD, EN CASO DE PRESENTAR ALGUN SINTOMA AL RESPECTO SE RECOMIENDA REALIZAR UNA NUEVA VALORACION MEDICA EN SU EPS. ADEMAS MANTENER DISTANCIAMIENTO OBLIGATORIO PREVENTIVO, USAR TAPA BOCA, LAVADO DE MANOS CADA DOS HORAS, NO SALUDAR DE ABRAZOS Y BESOS. POR ALTERACIÓN VISUAL: USAR LENTES MEDICADOS, CONTROL POR OPTOMETRÍA CADA AÑO EN SU EPS, USAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE ACORDE A LOS FACTORES DE RIESGOS EXPUESTO, EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMIA, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de firmar y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico			Aspirante o Trabajador		
 Médico General Esp. Salud Ocup. C.O. RM 137420-04 C.C. 22867351			James Zuleta R.		
Firma:			Firma:		
Nombre: ANAYA HADECHINI LAURA DANIELA			Nombre: ZULETA RENDON JAMES		
R. M.: 137420-04			CC: 14898237		
L.S.O.: 0420					



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **JAMES ZULETA RENDON** identificado con C.C número **14.898.237** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **25 de enero de 2019** con la cuenta de Ahorros **034-89983-1** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
JAMES ZULETA RENDON es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de agosto de 2020** dirigida a:
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

Jonathan Nuñez Sanclemente
Asesor de Servicios
Oficina Buga

VISTILLADO DEPARTAMENTO FINANCIERO DE OCCIDENTE



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

FTP-APY-018

www.bancodeoccidente.com.co

Mod Ene. 2014